I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000003

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 04 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6814/2010; el Memorándum N°1000/932/2010 de la Dirección Jurídica; las fotocopias de la Orden de Compra N°324-2673-SE10; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº00000146; de las Solicitudes de Pedido N°000085, Nº000086 y Nº000087; las Resoluciones de Publicación Nº400/0057/RP y de Adjudicación Nº400/018/RA, de la Dirección de Administración y Finanzas; del Acta de Comisión Económica de Compras Nº54/2010: el Decreto Exento Nº202/1868/2010; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1868/2010 se aprobó el Programa denominado **"CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2010".**

El acta de la Comisión Económica de Compras N°54 de fecha 03 de diciembre 2010, que autoriza la contratación Directa de servicios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06 de diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y **ÁLVARO FERNANDO VÉLIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L.,** R.U.T. N°76.055.309-3 representada legalmente por don Álvaro Véliz Galaz, cédula de Identidad Nº10.562.583-9, quién tendrá a cargo la producción del evento a realizarse el día 07 de diciembre de 2010 en el Gimnasio Municipal, debiendo cumplir con todo lo requerido en el anexo Técnico.

2. El contrato rige para el día martes 07 de diciembre de 2010, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1 **ÁLVARO FERNANDO VÉLIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L.,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a **ÁLVARO FERNANDO VÉLIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L.,** la suma de $3.440.000.- (tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) Exento de I.V.A., dentro de 30 días siguientes al Evento.

000003

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

4. El pago de los honorarios estipulados anteriormente se efectuará contra entrega por parte de **ÁLVARO FERNANDO VÉLIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L.,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Don **ÁLVARO FERNANDO VÉLIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L.,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

5.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0024110, del Banco BCI, por la suma de $344.000.- (trescientos cuarenta mil pesos), con vencimiento 30 de enero de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. El inspector Técnico del Contrato será la Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria, doña Jeannette Alvarado Vergara.

7. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

8. La imputación del gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se encuentra ordenado en el Decreto Exento N°202/1868/2010 antes referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
ÁLVARO FERNANDO VÉLIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS

En Cerrillos, 06 de Diciembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 de esta comuna y la empresa **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L, Rut.:** 76.055.309-3, representada legalmente por don Alvaro Véliz Galaz, Cédula de Identidad Nº10.562.583-9, ambos domiciliados en Pasaje Formentera N°364, Valle Lo Campino, Comuna de Quilicura, Fono-Fax: 734 13 04 y 09-243 82 64, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/1868/2010 de fecha 25 de Noviembre de 2010, que aprueba el programa **"CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2010"**, que tendrá por objetivos lograr la participación de los adultos mayores en actividades recreativas y culturales; incentivar el compañerismo, la unión y cooperación y demostrarles que son un sector muy importante para nuestra sociedad, comunidad y autoridades municipales en general y en virtud a Memorándum Nº401/1209/2010 de fecha 03 de Diciembre de 2010; Orden de compra Nº324-267-SE10 de fecha 03 de Diciembre de 2010; Certificado de factibilidad presupuestaria Nº146 de fecha 03 de Diciembre de 2010; Solicitudes de Pedido N^{ros} 000085, 000086, 000087, Resolución de Publicación Nº400/0057/RP de fecha 26 de Noviembre de 2010, Resolución de Adjudicación Nº400/18/RA de fecha 03 de Diciembre de 2010 y correo electrónico de fecha 06 de Diciembre de 2010, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de la empresa **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L,** quien tendrá a cargo la producción del evento a realizarse el día 07 de Diciembre de 2010 en el gimnasio municipal, debiendo cumplir con todo lo requerido en el anexo Técnico.

SEGUNDO: El presente Contrato de prestación de servicios rige para el día Martes 07 de diciembre de 2010, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos.
Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L,** la suma total de $3.440.000.- (tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) Exento de IVA, que se cancelarán dentro de los 30 días siguientes al Evento.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

QUINTO: Don **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

SEXTO: El Inspector Técnico del Servicio será la Jefe del Depto. de Gestión Comunitaria, Srta. Jeannette Alvarado.

SÉPTIMO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando **ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ Producciones y Seguridad E.I.R.L,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ
Producciones y Seguridad E.I.R.L
C.I. 10.562.583-9

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.